



V LEGISLATURA NÚM. 133

23 de mayo de 2002

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:  
<http://www.parcn.es>

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

---

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

**PNL-209** Del G.P. **Socialista Canario**, sobre la Guía de recursos de Servicios Sociales.

Página 2

**PNL-210** Del G.P. **Popular**, sobre creación del Instituto Canario de Seguridad y Salud Laboral.

Página 2

**PNL-211** Del G.P. **Socialista Canario**, sobre Plan canario para el desarrollo rural.

Página 4

### INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

**I-31** Del Sr. diputado **D. Pablo Matos Mascareño**, del G.P. **Popular**, sobre los trabajos relativos al Proyecto de Ley de Administraciones Públicas Canarias, dirigida al Gobierno.

Página 6

### PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

**PO/C-363** Del Sr. diputado **D. José Francisco Armas Pérez**, del G.P. **Socialista Canario**, sobre creación de reservas marinas de interés pesquero, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 7

---

## PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

### **PNL-209 Del G.P. Socialista Canario, sobre la Guía de recursos de Servicios Sociales.**

(Registro de entrada núm. 1.181, de 7/5/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de mayo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.- Del G.P. Socialista Canario, sobre la Guía de recursos de Servicios Sociales.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de mayo de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla, para su tramitación ante la comisión correspondiente.

#### ANTECEDENTES

En 1985 se edita por primera vez la primera Guía de recursos Sociales de Canarias, por la denominada Dirección General de Bienestar Social. Más tarde, con la *Ley 9/1987, de 28 de abril, de Servicios Sociales*, se edita en el año 1994 como un instrumento de desarrollo y consolidación del sistema de Servicios Sociales de Canarias una nueva guía de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Canarias. Con este instrumento se pretendía recoger en un documento los recursos existentes, así como poner en manos de todas las entidades implicadas en la acción social en las islas un material que mejorase la información y las posibilidades de coordinar esfuerzos en el objetivo común de mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos.

Esta guía se ofrecía como un instrumento actualizable con cierta periodicidad, de manera que

se mantuviera siempre "al día", objetivo necesario, ya que nos hallamos en un terreno en permanente evolución. Es por lo que, tiempo más tarde se presenta esta revisión de los registros contenidos en la guía.

Sin embargo, el incremento de recursos hace que muchos medios materiales y humanos actualmente no se encuentren recogidos dentro de la guía, por lo que no pueden alcanzar el máximo nivel de eficacia y rentabilidad social.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

#### TEXTO

*"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que:*

1) *Exija de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales la actualización de la Guía de recursos de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

2) *La actualización de dicha guía se produzca a la mayor brevedad, y siempre antes de que finalice el año 2002, ya que esta supone una vía de información para todos los canarios."*

Canarias, a 2 de mayo de 2002.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Alcaraz Abellán.

### **PNL-210 Del G.P. Popular, sobre creación del Instituto Canario de Seguridad y Salud Laboral.**

(Registro de entrada núm. 1.208, de 9/5/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de mayo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.2.- Del G.P. Popular, sobre creación del Instituto Canario de Seguridad y Salud Laboral.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de mayo de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada Mercedes Roldós Caballero, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## ANTECEDENTES

Actualmente en Canarias la seguridad, higiene y salud en el trabajo no se han entendido como incluidas en el concepto global de salud. Por ello, en nuestra Comunidad Autónoma existe por un lado el Instituto Canario de Seguridad Laboral (Decreto 215/1998, de 20 de noviembre) que sustituyó al antiguo Gabinete técnico de seguridad e higiene en el trabajo; y de otro, el Servicio de Salud Laboral dependiente de la secretaría general del Servicio Canario de Salud que tiene dos unidades de salud laboral en Las Palmas de Gran Canaria y en Santa Cruz de Tenerife.

Se debe conseguir una actuación política tendente a la conceptualización amplia y global de la salud, extendiendo la acción preventiva y protectora al mundo del trabajo con una atención integral e integrada evitándose que una persona sea tratada de forma diferente según se viese bajo el enfoque de trabajador o ciudadano. Hay que superar visiones fragmentarias por tratar aisladamente la seguridad e higiene en el trabajo, sin tener en cuenta la necesidad de hacerlo tanto en el ámbito de las relaciones laborales como en el de las actuaciones de promoción y protección de la salud de los trabajadores, como ciudadanos, en el contexto general de la política sanitaria reafirmando la concepción global de la salud. Se tiene que intentar romper el tradicional divorcio entre la valoración de la persona como trabajador y como ciudadano.

Por esta razón, se debe crear el INSTITUTO CANARIO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL, al objeto de racionalizar recursos y obtener resultados más eficaces, que se han de integrar en una misma estructura con la tutela compartida de las consejerías de Empleo y Sanidad, al ser misión de las administraciones públicas el cumplir sus obligaciones con los ciudadanos y no mantener parcelas de poder, siendo la coordinación administrativa una baza fundamental en sus actuaciones. El objetivo es el articular una política global de mejora de las condiciones de trabajo como instrumento para la protección y promoción de la salud de forma que se superen visiones que se han demostrado excesivamente fragmentarias o parceladas por tratar aisladamente la seguridad e higiene en el trabajo, sin tener en cuenta la necesidad de inserción de una problemática tanto en el sistema general de las

definiciones de las condiciones de trabajo en el ámbito de las relaciones laborales, como en el de las actuaciones dirigidas a la protección de la salud de los trabajadores, en cuanto tales y como ciudadanos, en el contexto general de la política sanitaria. Se hace evidente y obvio que el binomio salud-trabajo, cada vez mas, condiciona y determina el bienestar de una comunidad.

Hay que tener en cuenta asimismo, la permanencia en Canarias de altas tasas de siniestralidad laboral, tanto en el número como en gravedad de los accidentes y enfermedades profesionales, la duración media de las bajas, el número de jornadas de trabajo perdidas, y el coste económico que suponen, hace preciso un refuerzo en la actuación que tienda a minimizar la incidencia de los riesgos y sus consecuencias.

El transcurso del tiempo, el nuevo enfoque en materia de prevención de riesgos laborales que se deriva de la Directiva Marco 89/391/CEE, relativa a la aplicación de las medidas para promover la seguridad y salud en el trabajo, la Ley de Prevención de riesgos laborales, las nuevas exigencias normativas que han de desarrollar estos principios generales, así como la obligación de establecer cauces de participación de los agentes sociales y la pretensión de un funcionamiento eficaz que promueva la mejora permanente de la seguridad y salud laboral de todos los trabajadores canarios, a través de la gestión de programas en materia de seguridad, higiene, medio ambiente y salud laboral, hacen patente la ineludible necesidad de la creación *ex novo* del INSTITUTO CANARIO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL como un organismo autónomo, adscrito a la Consejería de Sanidad, cuyo objeto es el desarrollo de las acciones de asesoramiento técnico que competen a la Administración pública de Canarias, en el campo de la seguridad y salud en el trabajo.

## TEXTO

*"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, para que:*

*1ª) Cree ex novo el INSTITUTO CANARIO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.*

*2ª) Los objetivos serán entre otros:*

*a) Coordinar y concentrar las diferentes actuaciones relacionadas con la salud laboral, unificando y dando coherencia a las funciones que estaban dispersas en distintos departamentos.*

*b) Promover la mejora permanente de la seguridad y salud laboral de todos los trabajadores de Canarias a través de la gestión de programas en materia de seguridad, higiene, medio ambiente y salud laboral.*

*c) Fomentar en la prevención de riesgos laborales, la asistencia y cooperación técnica, forma-*

*ción, información y divulgación. Investigación de riesgos laborales, y seguimiento de las actuaciones preventivas que se realicen en los centros de trabajo.*

*d) Estimular e incentivar en las actuaciones relacionadas con la salud de la población trabajadora, la investigación de daños laborales, formación del personal sanitario, información y divulgación de estudios, investigaciones y estadísticas en relación con la salud de los trabajadores. Asimismo la evaluación de las actuaciones de salud laboral que realicen las empresas y las administraciones públicas.*

*e) Colaboración en los planes de actuación que establezcan las administraciones públicas de Canarias en materia de prevención de riesgos laborales."*

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de mayo de 2002.-  
PORTAVOZ DEL G.P. POPULAR, Javier Sánchez-Simón Muñoz.

**PNL-211 Del G.P. Socialista Canario, sobre Plan canario para el desarrollo rural.**

*(Registro de entrada núm. 1.250, de 10/5/02.)*

**PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de mayo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**3.- PROPOSICIONES NO DE LEY**

**3.3.- Del G.P. Socialista Canario, sobre Plan canario para el desarrollo rural.**

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de mayo de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

**ANTECEDENTES**

Existen en Canarias 24 municipios, de los 87 totales, que albergan una población de derecho por debajo de los cinco mil habitantes, y que en algunos casos sufren un vertiginoso despoblamiento y envejecimiento. Estos municipios son los siguientes, distribuidos en cada una de las islas.

ISLA	MUNICIPIO	HABITANTES
<b>El Hierro</b>	Valverde	4.333
	<b>La Palma</b>	Barlovento
	Breña Baja	4.119
	Fuencaliente	1.794
	Garafía	2.012
	Puntagorda	1.802
	Puntallana	2.258
	Tijarafe	2.741
	Villa de Mazo	4.621
<b>La Gomera</b>	Agulo	1.159
	Alajeró	1.406
	Hermigua	2.120
	Valle Gran Rey	4.093
	Vallehermoso	2.775
<b>Tenerife</b>	Fasnia	2.606
	El Tanque	3.049
	San Juan de la Rambla	4.732
	Vilaflor	1.707
<b>Gran Canaria</b>	Artenara	1.490
	Tejeda	2.444
	Valleseco	4.285
<b>Fuerteventura</b>	Betancuria	670
<b>Lanzarote</b>	Haría	4.285
	Tinajo	4.670

En la mayor parte de los casos sus economías no se sostienen y no se evidencian atractivos para retener o atraer población. Sus centros educativos parecen condenados a cerrar –es mayor el alumnado que termina que el que empieza– y la asistencia sanitaria básica es esporádica, y en casos de urgencia vital dependen de la velocidad de un vehículo o de otros medios de transporte de salvamento. No podemos pedir que sus pobladores se adapten a una realidad que cada año les marca más distancias, por lo que la emigración a los grandes núcleos urbanos se hace tozudamente imparable. Por tanto, parece inevitable, si no se ponen medidas que lo frenen, el abandono de estos núcleos rurales y la masificación de las ciudades.

Resulta urgente tomar medidas y planificar acciones para repoblar nuestros pequeños municipios, la mayoría de ellos sostenidos en economías primarias. El crecimiento económico vertiginoso de Canarias en los últimos años, la existencia de más de 6.000 millones de euros en la Reserva de Inversiones,

y la posibilidad de captar fondos procedentes de la Unión Europea lo permiten.

Las acciones a contemplar, deberían ser, entre otras, las siguientes:

- Proyectos para el mantenimiento y desarrollo de la agricultura, la ganadería y la pesca, con las correspondientes dotaciones financieras.

- Medidas de protección de las familias residentes en estos municipios.

- Acciones especiales, fuera de los parámetros globales y de las ratios establecidas, con dotaciones especiales para la atención educativa y sanitaria de los residentes.

- Subvenciones especiales para empresas y particulares que fomenten el turismo rural, con campañas permanentes de promoción de dicho turismo.

- Construcción de una red de escuelas-taller, albergues, y huertas-granjas, para actividades y visitas.

- Construcción de viviendas sociales para las personas que decidan fijar su nueva residencia en estos núcleos, y ayudas a la reparación y rehabilitación de los ya residentes.

- Realización de mapas de patrimonio etnográfico, medioambiental y arqueológico, que permitan su uso social, educativo y generen empleos para jóvenes y parados de larga duración.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

#### TEXTO

*“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

*1) Poner en marcha un Plan canario para el desarrollo rural, que afecte a la totalidad o mayoría de los municipios citados, y que contemple las medidas descritas en los antecedentes, así como otras que ayuden al estímulo y desarrollo de los citados núcleos.*

*2) Financiar, mediante un programa presupuestario específico, dichas actuaciones en el marco del citado Plan.”*

Canarias, a 9 de mayo de 2002.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Alcaraz Abellán.

## INTERPELACIÓN

EN TRÁMITE

**I-31 Del Sr. diputado D. Pablo Matos Mascareño, del G.P. Popular, sobre los trabajos relativos al Proyecto de Ley de Administraciones Públicas Canarias, dirigida al Gobierno.**

*(Registro de entrada núm. 1.190, de 8/5/02.)*

### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de mayo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 4.- INTERPELACIONES

4.1.- Del Sr. diputado D. Pablo Matos Mascareño, del G.P. Popular, sobre los trabajos relativos al Proyecto de Ley de Administraciones Públicas Canarias, dirigida al Gobierno.

#### Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la interpelación de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de mayo de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Pablo Matos Mascareño, diputado del G.P. Popular, al amparo de lo establecido el art. 156 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita la tramitación de la interpelación que se expone, dirigida al Gobierno de Canarias.

### ANTECEDENTES

El Presidente del Gobierno de Canarias en su discurso de investidura anunció la presentación de una nueva Ley sobre las Administraciones Públicas.

En los debates habidos durante la tramitación de la reforma parcial de la denominada Ley de Cabildos (Ley 14/90), el consejero de la Presidencia ha manifestado repetidamente la elaboración de esa nueva Ley de Administraciones Públicas Canarias que, tras una nueva distribución de competencias, acercara la Administración pública a los ciudadanos.

Transcurridas ya tres cuartas partes de la legislatura, el correspondiente proyecto de ley no ha entrado en este Parlamento.

Por todo lo expuesto:

*Interpelamos al Gobierno de Canarias sobre el estado y contenido de los trabajos relativos al Proyecto de Ley de Administraciones Públicas Canarias.*

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2002.-  
DIPUTADO DEL G.P. POPULAR, Pablo Matos Mascareño.



**PREGUNTA ORAL EN COMISIÓN**

EN TRÁMITE

**POIC-363** Del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, sobre creación de reservas marinas de interés pesquero, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Registro de entrada núm. 1.241, de 10/5/02.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de mayo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

6.1.- Del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, sobre creación de reservas marinas de interés pesquero, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de mayo de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

D. José Francisco Armas Pérez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

## PREGUNTA

*¿En qué trámite se encuentran los expedientes administrativos sobre creación de reservas marinas de interés pesquero en las islas que no las tienen?*

Canarias, a 9 de mayo de 2002.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Francisco Armas Pérez.

